

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0226

CELEBRADA EL: **09 de octubre del 2023**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0226

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N°0226 FECHA: 09-OCT- 2023

I.	**NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR RONALD CARBALLO CASCANTE COMO SECRETARIO AD HOC.**
II.	**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA III TRIMESTRE 2023 BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. OFICIO CBCR-035464-2023-DGB-01525.**
III.	**SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DEL TEMA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONA-MIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN TORTUGUERO.**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0226

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N°0226 FECHA: 09-OCT- 2023.

Acta de la **sesión extraordinaria No. 0226** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial, en la sala de reuniones de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, oficinas centrales, el lunes nueve de octubre del año dos mil veintitrés, al ser las catorce horas con treinta y dos minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Secretario Ad hoc.
- Sra. Laura Guevara Gutiérrez, Directora.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Srta. Kembly Padilla Monge, Secretaría de Actas.

Ausentes con justificación:

- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Secretario.

TEMAS PÚBLICOS.

CAPÍTULO I: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO I: NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR RONALD CARBALLO CASCANTE COMO SECRETARIO AD HOC

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a votación de los señores directores del Consejo Directivo, el nombramiento del señor Ronald Carballo Cascante como secretario ad hoc, con motivo de la ausencia justificada del señor Juan Ignacio Mata Centeno.

Señora Presidente: *Estamos presentes el señor Ronald Carballo, la señora Laura Guevara y quien les habla, Mónica Araya, Presidente del Consejo, Don Warner y don Juan Ignacio no nos pueden acompañar el día de hoy, sin embargo, sí tenemos el cuórum correspondiente para poder sesionar.*

Tenemos el orden del día, temas públicos, un tema único resolutivo y esta sesión extraordinaria fue convocada para conocer el Informe de la Ejecución Presupuestaria del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica al tercer trimestre del 2023.

Me disculpo porque tenemos que nombrar un secretario ad hoc, si les parece podría ser don Ronald.

Director Carballo: *Sí está bien.*

Señora Presidente: *Bueno entonces tenemos secretario ad hoc.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota

ARTÍCULO II: INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL III TRIMESTRE 2023 DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-035464-2023-DGB-01525 del 06 de octubre del 2023, que contiene el de Ejecución Presupuestaria del III trimestre 2023 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y la presentación respectiva, pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Esta sesión extraordinaria fue convocada para conocer el Informe de Ejecución Presupuestaria del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica al tercer trimestre del 2023, sin embargo, se nos informó que no era necesaria realizarla por una nota que llegó al Ministerio de Hacienda, donde se exonera a Bomberos de su presentación, por lo que le agradezco también a don Héctor que nos haga referencia a esta situación para que el público en general esté informado y el Consejo Directivo también.*

Director General: *El pasado 27 que fue firmado el Proyecto de Ley 23.330 y ya con esto pues este se genera una serie de acciones tendientes a no presentar informes a la Autoridad Presupuestaria. ¿*

De hecho, recibimos en la noche del jueves, un oficio de la Autoridad Presupuestaria donde dice que ya no es necesario presentar informes trimestrales con acuerdo del Consejo Directivo, en la presentación traemos el oficio para que ustedes lo conozcan.

Entonces haremos los informes que corresponden al Consejo Directivo, pero ya no se necesita presentarlos ante la Autoridad Presupuestaria.

Director Administrativo: *Después de aprobar la Ley firmada, la Autoridad Presupuestaria hizo un comunicado, normalmente la Autoridad Presupuestaria necesitaba este informe para el cumplimiento de la Ley 9635 de la Regla fiscal.*

Debido a que la Ley nos exime de esta este Directriz, ya no es necesario presentarlo, sí se seguirán presentando los informes de liquidación presupuestaria semestrales, que son los que se irán para la Contraloría de manera respectiva y ahí sería necesario un acuerdo, tal como les decía.

Director General: *Traemos el informe para conocimiento.*

Señora Presidente: *Adelante, ya que estamos aquí.*

Director Administrativo: *Bueno, en referencia a este tercer trimestre del 2023, tal como se logra visualizar en la presentación, estos son los ingresos de la organización y su ejecución al tercer trimestre.*

A la fecha han ingresado 39.000 millones a la organización, un 82% de la ejecución está por encima del proyectado y los ingresos por bienes y servicios que corresponden a la electricidad, están en 6 mil… (inaudible).

Lo que es la venta de bienes y servicios, que es el Convenio con CETAC, 1.327 millones, las transferencias corrientes 29.000 millones, propiamente a lo que son las transferencias del 4%, las del sector público, las del INS y las del sector privado y otros aseguradores, 18000 millones decididos por perfil, 10700 por parte de otras aseguradoras 18.000 millones… (inaudible).

La recuperación de préstamos en el sector privado, es el préstamo de empleados, esto ronda los 39.000 millones en ingreso.

Esta es una forma de presentarlo comparando el tercer trimestre de 2022 con el tercer trimestre de 2023, aquí es importante hacer notar la diferencia que se denota en los ingresos no tributarios, en donde aumentan un 69%, esto se da debido a los ingresos por la propiedad, que son los intereses por las inversiones que se tienen.

En el año 2022 a esa fecha, en el III trimestre, no se tenían muchas inversiones, apenas estábamos en el proceso y ya se denota el cambio, en ingresos a la propiedad, esto genera un aumento importante en este rubro y de manera general, se refleja en el total de ingresos de ejecución de 39.000 mil millones.

Cuando lo hacemos gráficamente, visualizamos 18.000 millones, correspondientes al 48% de los ingresos que recibimos, … (inaudible)…

Aquí vemos una comparación de años anteriores, cómo ha estado el comportamiento, en el 2021,2022 y 2023, se denota un pequeño aumento con respecto al año pasado, anda muy similar con respecto ingreso efectivo al tercer trimestre.

Cuando analizamos los egresos, a este momento llevamos una ejecución de un 60%, anda muy acorde con lo que se maneja en años anteriores, 28.500 millones en su totalidad de ingresos de la organización, principalmente lo que es todos los rubros de remuneraciones, las transferencias de capital y otros servicios de la organización.

Visualizando y haciendo la comparación con respecto a años anteriores, se nota que no hay mucha diferencia, estamos hablando del rango de menos 3% con respecto al año anterior, lo que está dentro de la normalidad que se ha vivido en años anteriores.

Gráficamente podemos visualizar, las remuneraciones corresponden al 57% los servicios estamos hablando aquí del pago de pólizas pago, pago de servicios públicos.

Las transferencias de capital es el traslado de los fondos al fideicomiso, materiales y suministros, combustibles, ahí se encuentran bienes duraderos, las compras de activos propiamente, los activos financieros, este es el ingreso por lo que es la recuperación de préstamo de empleados y transferencias corrientes, lo que transferimos a la Caja Costarricense y a otros entes.

Del 21 al 23, se denota que andamos dentro del rango, subimos el año pasado un poco con respecto al anterior, estamos un poquito más bajos este año, pero andamos dentro del rango de la normalidad 29.000 millones, 28.000 millones, con respecto al 21 y 23, 32.000 millones.

Todo concentrado o disminuido la posibilidad de gasto, en su momento por la misma Regla Fiscal, sin embargo, con la aprobación de la ley, ya esto tenderá a mejorar específicamente para el 2024.

Esta es una filmina que demuestra el cumplimiento de la Regla Fiscal y era parte del cumplimiento que se tenía que dar, con estar en la 9635, estábamos cumpliendo con la misma y estábamos dentro del rango, teníamos ingresos de gastos corrientes de 33.800 y de gastos de capital 11.000 millones, lo que nos permitiría cumplir con los establecido en la Autoridad Presupuestaria, con respecto a la Regla Fiscal que tenía el Cuerpo de Bomberos.

Director General: *En la Regla Fiscal teníamos que cumplir 44.893,…*

Director Administrativo: *Básicamente, esta es la presentación, como lo decía, hay un oficio de la Autoridad Presupuestaria que exime la necesidad de enviar cualquier informe a la Autoridad Presupuestaria con respecto a este tema y, por lo tanto, pasaría a ser un informe, un documento informativo.*

Señora Presidente: *Estamos claros que esto era un tema de cumplimiento normativo que tenía que pasar aquí para después ir a Hacienda, pero a partir de ahora digamos, si hay un interés de parte del Consejo que continuemos con los reportes trimestrales y no pasemos a semestrales, podríamos continuarlo independientemente de que esto tenga que irse para Hacienda o no.*

Me parece que es trascendental darle seguimiento al tema presupuestario, más si vamos a estar saliendo de la Regla Fiscal entonces, cuando se presente el informe de parte de ustedes de cómo va a ser ese proceso, aprovechar ir viendo esa calendarización con el tema del presupuesto, por lo menos mientras ya normalizamos la parte presupuestaria y operativa, fuera la Regla Fiscal.

Director Administrativo: *Actualmente estaban este agendadas en la primera semana por efectos de que puede presentarlos en un tiempo a AP, se presentarían en la del mes.*

Señora Presidente: *Sí, se podría presentar en la del mes, es importante que lo sigamos presentando en aras a darle seguimiento de lo que se vaya a ver con la salida de la Regla Fiscal y obviamente los temas prioritarios para este Consejo, con relación a la parte estratégica que hemos venido viendo de las Estaciones y el cumplimiento de nuestros deberes, es un montón de dinero lo que tenemos ahí para utilizar, entonces creo que no es un tema menor de darle seguimiento por parte del Consejo.*

Yo propondría si les parece, que estando claro que conforme con lo expuesto, no es necesario hacer la sesión, desde la perspectiva de seguir haciéndolo para el cumplimiento de Hacienda, pero sí me parece importante que se mantenga el informe trimestral para este Consejo y darle seguimiento a lo que vaya la Administración presentando sobre lo que estamos solicitando para lo del tema de la Regla Fiscal.

De ser así, esta es una propuesta de parte de la Presidencia, a ver bien si están de acuerdo, pues tomarlo en votación.

ACUERDO II: La señora Presidente somete a votación el Informe de Ejecución Presupuestaria del III Trimestre 2023 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con el objetivo de dar cumplimiento al Decreto N°41641-H de la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda con respecto a los plazos para la entrega de información para control y seguimiento de la aplicación de la regla fiscal, se presentó a consideración del Consejo Directivo, el informe del resultado de la ejecución presupuestaria correspondiente al III Trimestre 2023.

SEGUNDO: Que, mediante oficio MH-STAP-CIR-1311-2023 del 03 de octubre del 2023 el Ministerio de Hacienda comunica a la Dirección General, lo siguiente:

"…De conformidad con las variantes legales antes señaladas, se les comunica que a partir de la entrada en vigor de la citada Ley, sus representadas no deben seguir enviando sus documentos presupuestarios a esta Secretaría Técnica, por cuanto quedaron exceptuadas de la aplicación del Título IV de la Ley N°9635 y sus reformas, salvo en lo que respecta a los recursos que reciban mediante transferencias del Presupuesto Nacional, para efectos de lo cual es responsabilidad de la entidad informar a esta Secretaría sobre la existencia de ese tipo de recursos en sus presupuestos, en tanto se incorpora al Reglamento de dicho Título, la forma en que se regulará a futuro la aplicación de la regla fiscal a los mismos…"

TERCERO: Que, por solicitud de la Presidencia del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se considera necesario conocer de forma trimestral y de manera informativa los informes de la Ejecución Presupuestaria del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

ACUERDA:

1.Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del III Trimestre 2023 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con lo expuesto en el oficio CBCR-035464-2023-DGB-01525 del 06 de octubre del 2023.

2.Instruir a la Administración para que presente de forma trimestral ante el Consejo Directivo, los informes de Ejecución Presupuestaria del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, con el fin de continuar con el seguimiento correspondiente.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO III: SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DEL TEMA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN TORTUGUERO.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, hace referencia al tema de la confidencialidad del tema visto en Consejo Directivo sobre la construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos en Tortuguero.

Señora Presidente: *Quiero aprovechar esta sesión extraordinaria para informar de una situación relacionada con la convocatoria que me han hecho desde la Asamblea Legislativa, la Comisión*

de Diputados de Limón, para conocer sobre la construcción de la Estación de Bomberos en Tortuguero, no estaba agendado pero como es un tema informativo y me parece prioritario por lo que esto ocasiona, en cuanto a la atención tanto de la misma Municipalidad que ya lo habíamos visto aquí en varias ocasiones que han mandado notas con relación al seguimiento de esa estación.

Reiterar que este Consejo ha visto esto como un tema prioritario y la construcción de esa Estación es prioritaria, como parte de lo que inclusive este mismo Consejo estableció dentro del Plan Estratégico, el seguir invirtiendo las Estaciones y mucho más con relación a las zonas rurales y por supuesto, Tortuguero es uno de ellos.

Dejar claro como un tema meramente informativo que el día 10 de agosto se recibió por parte de la Secretaría de Actas, la propuesta del orden del día de la sesión 0223, a realizarse el 17 de agosto, donde iba el tema de la Estación de Tortuguero como informativo confidencial, siendo que su alcance por Ley, debe ser público.

Para efectos de corregir ese error, se pone en conocimiento que este tema es información, naturaleza pública, como ya lo mencioné, aunque era informativa, no se tomó una decisión de ningún tipo ese día.

Me parece sumamente importante, comentarles que se va a hacer público el vídeo porque corresponde con relación a la Ley, ese tracto que se vio en el Consejo e inclusive mandárselo a los Diputados, no solo publicarlo para que la gente vea que fue la decisión que se tomó, sino también lo que se presentó por parte de las partes y por supuesto, como es un tema de adjudicación, con mucha más razón mandárselo a los Diputados y a los Encargados de la Municipalidad.

Para esto no requiere un acuerdo de este Consejo porque se trató de un mero error de parte de la Secretaría de actas al incorporarlo como un tema confidencial, yo sí le solicitaría, de hecho eso lo va a hacer la Presidencia, cuando vayamos a remitir esta información a los Diputados, que por favor además se remita dentro de los anexos, el correo recibido por la Secretaría, como parte de la recomendación de la agenda.

Obviamente no hubo ninguna voluntad de ningún tipo, es un error que cualquiera pudo haber cometido, pero creo que era importante subsanarlo.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISÉIS AL SER LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.